

Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP

**Trigésima séptima reunión
Ginebra, 15 a 19 de mayo de 2017**

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su trigésima séptima reunión en Ginebra del 15 al 19 de mayo de 2017. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Brasil, Canadá, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Japón, México, Noruega, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania, la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (26). La Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG) y Arabia Saudita estuvieron representados en calidad de observadores. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
2. Inauguró la reunión el Sr. K. Fushimi, director de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas.

MESA

3. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad presidente al Sr. F. Brady (Irlanda) y vicepresidente al Sr. E. Lee (República de Corea) para 2017.
4. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado que figura en el Anexo II del presente documento.

DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

INFORME DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA CIP

7. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de la Secretaría sobre la cuadragésima novena sesión del Comité de Expertos de la CIP (en adelante denominado “el Comité”) (véase el documento IPC/CE/49/2).

8. El Grupo de Trabajo tomó nota de que el Comité había aprobado la hoja de ruta actualizada para la revisión de la CIP y dio su visto bueno a continuar aplicando la hoja de ruta para la revisión de la CIP con la inclusión de elementos adicionales como las nuevas tecnologías emergentes, como hoja de ruta que oriente la labor de revisión de la CIP del Grupo de Trabajo. Asimismo, tomó nota de que el Comité había acordado que se utilice esa hoja de ruta actualizada para la revisión de la CIP hasta que el Comité decida otra cosa.

9. Igualmente, se tomó nota de que el Comité había decidido crear un equipo técnico dedicado a aspectos específicos relativos a los requisitos del proyecto de gestión de las listas de tareas de la CIP (en adelante, denominado “IPCWLMS”) a fin de ejecutar el traspaso de la OEP a la OMPI de la gestión de las listas de tareas para la reclasificación, que está previsto en 2018 para la versión 2019.01 de la CIP y que la reunión presencial del equipo técnico se celebre la semana siguiente a esta sesión.

10. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que el Comité había aprobado enmiendas a la *Guía de la CIP* y las Directrices para la revisión de la CIP, incluido el uso de nuevos indicadores.

INFORME DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN

11. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral presentado por la OEP en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

12. Se tomó nota de que, durante la decimosexta reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las cinco Oficinas acordaron promover 14 proyectos de la cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase de la CIP.

13. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que la OEP, en nombre de las cinco Oficinas, ha publicado en el foro de la CIP (en adelante denominado el “foro electrónico”), en el marco del proyecto [CE 456](#) (véase el Anexo 19 del fichero del proyecto), una lista de todos los proyectos y propuestas en curso de las cinco Oficinas, a fin de evitar que se superpongan las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las cinco Oficinas.

PROPUESTA SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS REFERENCIAS EN NOTAS Y ENCABEZAMIENTOS GUÍA EN LA CIP

14. Los debates se basaron en el Anexo 1 del fichero del proyecto [WG 371](#), que contiene una propuesta de solución al problema de la existencia de referencias (o “()”) en algunas de las notas y encabezamientos guía en la CIP.

15. El Grupo de Trabajo convino en la solución propuesta de que se creen tres nuevos proyectos de mantenimiento, con la Oficina Internacional como relator, que abarquen tres ámbitos técnicos, para ocuparse de 18 casos que se han hallado en las notas y en los encabezamientos guía en la CIP (véase el párrafo 30 más adelante). Se tomó nota además de que en el marco de esos proyectos en cuestión se examinarán otros cuatro casos que coinciden con los proyectos existentes de revisión y mantenimiento, para lo cual la Oficina Internacional someterá a consideración de los relatores de esos proyectos las modificaciones propuestas a dichos proyectos.

PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

16. El Grupo de Trabajo examinó 35 proyectos de revisión, a saber: [C 476](#), [C 479](#), [C 486](#), [C 487](#), [C 488](#), [C 489](#), [C 490](#), [C 491](#), [F 008](#), [F 024](#), [F 035](#), [F 039](#), [F 044](#), [F 045](#), [F 046](#), [F 047](#), [F 050](#), [F 051](#), [F 052](#), [F 054](#), [F 055](#), [F 056](#), [F 058](#), [F 059](#), [F 061](#), [F 062](#), [F 063](#), [F 064](#), [F 065](#), [F 066](#), [F 067](#), [F 069](#), [F 078](#), [F 080](#) y [F 087](#).

17. El Grupo de Trabajo finalizó 22 proyectos de revisión en el marco de la revisión del esquema, a saber: [C 476](#), [C 479](#), [C 486](#), [F 008](#), [F 024](#), [F 039](#), [F 044](#), [F 046](#), [F 047](#), [F 051](#), [F 052](#), [F 054](#), [F 055](#), [F 056](#), [F 058](#), [F 061](#), [F 062](#), [F 063](#), [F 064](#), [F 066](#), [F 069](#) y [F 080](#) que entrarán en vigor en la versión 2018.01 de la CIP.

18. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

19. Se reiteró la invitación formulada a los relatores de los proyectos de revisión para que examinen sistemáticamente las referencias en los ámbitos revisados de los proyectos de revisión y presenten propuestas para suprimir las referencias no limitativas del esquema (en lo sucesivo “NRL”, por sus siglas en inglés), en su caso, junto con la propuesta de revisión, además de presentar definiciones cuando sea necesario (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2).

20. La Secretaría informó al Grupo de Trabajo de que el cuadro de uso corriente para la presentación de propuestas de supresión de referencias NRL, que se ha publicado en el Anexo 36 en el marco del proyecto [D 000](#), así como en el Anexo 21 en el marco del proyecto [WG 191](#), deberá utilizarse en el futuro al presentar propuestas de supresión de referencias NRL.

21. La Secretaría indicó que en el fichero del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de referencias no limitativas del esquema de clasificación de la CIP.

22. La Secretaría indicó además que se invita a las oficinas que se presten a ello a ejecutar la tarea periódica de supresión de las referencias NLR en el marco de los proyectos de mantenimiento (M 200 a M 500). El Grupo de Trabajo tomó nota con reconocimiento de que Suecia se ha prestado a ser el relator de la tarea de supresión de las referencias NLR en las subclases F23H, F23J, F23K, F23M, F23N, F24B, F24C y F24D. Por lo tanto, se han creado en consecuencia los proyectos M 212 a M 219 (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2 para obtener información más detallada sobre los procedimientos).

PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP

23. El Grupo de Trabajo examinó dos proyectos de definiciones, a saber: [D 271](#) y [D 310](#).

24. Se tomó nota de que el Grupo de Trabajo ha finalizado el proyecto de definición [D 271](#), que se publicará con la versión 2018.01 de la CIP.

25. En el foro electrónico se indica la situación del proyecto [D 310](#), junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Las decisiones y observaciones también están disponibles en el Anexo denominado “Decisión del Grupo de Trabajo” del proyecto que figura en el foro electrónico.

26. El Grupo de Trabajo tomó nota de que tendrán que actualizarse las directrices para la redacción de definiciones y, en particular, las relativas a la manera de redactar definiciones a nivel de subclase, grupo principal y subgrupo con respecto a la limitación de referencias en el epígrafe “Referencias” y su relación con el esquema. Se invitó a la Oficina Internacional a que presente una propuesta de modificación de dichas directrices a fin de someterla a consideración del Comité.

MANTENIMIENTO DE LA CIP

27. El Grupo de Trabajo examinó diez proyectos de mantenimiento, a saber: [M 611](#), [M 614](#), [M 616](#), [M 769](#), [M 771](#), [M 773](#), [M 774](#), [M 775](#), [M 776](#) y [M 777](#).

28. El Grupo de Trabajo finalizó cinco proyectos de mantenimiento, a saber: [M 614](#), [M 616](#), [M 771](#), [M 773](#) y [M 777](#), que entrarán en vigor en la versión 2018.01 de la CIP.

29. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

30. El Grupo de Trabajo acordó crear ocho nuevos proyectos de mantenimiento, según se indica a continuación:

Mecánica: [M 780](#) (Oficina Internacional) – procedente del proyecto [WG 371](#);
[M 782](#) (A63B 67/16, Reino Unido) – procedente del proyecto [M 611](#);
[M 784](#) (F16L, China) – procedente del proyecto [F 052](#);
[M 785](#) (B60N, China) – procedente del proyecto [F 054](#); y
[M 786](#) (B32B, OEP) – procedente del proyecto [C 487](#).

Química: [M 778](#) (Oficina Internacional) – procedente del proyecto [WG 371](#);

[M 781](#) (C12Q, Canadá) – procedente del proyecto [F 047](#); y

[M 783](#) (B05B, Japón) – procedente del proyecto [F 024](#).

Electricidad: [M 779](#) (Oficina Internacional) – procedente del proyecto [WG 371](#)

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE T.I. RELACIONADOS CON LA CIP

31. El Grupo de Trabajo tomó nota de una [ponencia](#) a cargo de la Secretaría sobre la situación de los diversos sistemas y proyectos de T.I. que sirven de apoyo a la CIP.

32. Se informó al Grupo de Trabajo, en el contexto del proyecto IPCWLMS, acerca de la situación de los datos de la Base de Datos Maestra de la Clasificación y de algunas novedades relacionadas con IPCRECLASS para abordar la manera de tratar la reclasificación en versiones anteriores de la CIP y simplificar la definición del futuro algoritmo de distribución de listas de tareas.

33. Asimismo, se informó al Grupo de Trabajo acerca de la situación de la actualización de la plataforma de publicación de la CIP (IPCPUB 7) que se ha de utilizar para la próxima publicación de la versión 2018.01 de la CIP y se ofreció una demostración en directo de las funciones implementadas más recientemente.

34. La Oficina Internacional anunció que está disponible el paquete informático IPCPUB 7 para las oficinas que publican sus respectivas traducciones nacionales preparadas en la IPCRMS por esas oficinas.

35. El Grupo de Trabajo tomó nota de que varias oficinas han expresado el deseo de mejorar el rendimiento general del IPCPUB 7, por ejemplo, a fin de aumentar la densidad de la información exhibida para los usuarios expertos.

PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

36. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días al ámbito de la electricidad, el día siguiente al ámbito de la química y los dos últimos días al ámbito de la mecánica.

37. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su trigésima octava reunión:

13 a 17 de noviembre de 2017.

38. El Grupo de trabajo aprobó por unanimidad el presente informe el 12 de junio de 2017 por medios electrónicos.

[Siguen los Anexos]